

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
			REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO			
1100131 10017	Sucesion	MANUEL HUMBERTO AREVALO BURGOS	SIN	Señala fechas para Audiencias		
2012 00960				S e ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de los interesados, la respuesta a nuestro oficio 1248 del 27 de octubre de 2020 y con requerimiento realizado en auto de fecha 05 de abril de 2021, por parte de la representante legal de la INMOBILIARIA ARRAS LTDA. Así mismo teniendo en cuenta la solicitud realizada por la Dra. MARIA MERCEDES SUSPE, se ordena por secretaria anexar al expediente la sábana de títulos judiciales que se encuentra consignados dentro del presente asunto como depósito judicial y que se obtuvieron como cánones de arrendamiento. Por secretaria remitir la totalidad del expediente a los interesados dentro del presente asunto, con el fin de poner en conocimiento el contenido de la respuesta al oficio antes señalado. Téngase en cuenta que la audiencia donde se presentará el acta de inventarios y avalúos conforme al art. 501 del C.G.P., se señaló en auto de fecha 5 de abril de 2021 a las hora de 9:00 am del día 28 de mayo del año 2021.	18/05/2021	
1100131 10017	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	PAOLA ANDREA LOPEZ ORTIZ	GILBERTO BARRAGAN GUTIERREZ	Señala fechas para Audiencias		
2017 00377				S e ordena agregar al expediente digital y se pone en conocimiento de los interesados, la entrevista realizada por la Trabajadora Social Adscrita al Juzgado a la niña VALERY -A fin de continuar con el trámite dentro del presente asunto y como quiera que se dio cumplimiento a lo ordenado por Honorable Tribunal	18/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10 017 2018 00440	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	NELLY ANGELICA BERNAL FRANKY	JAVIER ANDRES VILLA NIÑO	Superior de Bogotá- Sala de Familia, en providencia del 24 de septiembre de 2020, a fin de llevar a cabo la audiencia del artículo 392 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 372 y 373 de la misma obra procedimental, se señala la hora de las 2:30 pm del día 03 del mes de junio del año 2021, en la cual se evacuarán los interrogatorios a las partes, la conciliación y los demás asuntos relacionados con dicha audiencia. Se advierte a las partes que a esta audiencia deben comparecer y allegar los documentos que requieran hacer valer, previniéndolos que en el evento de que no comparezcan a la misma, se aplicará lo estipulado en el citado artículo. T eniendo en cuenta la solicitud de levantamiento de medida cautelar contenida en el anterior escrito presentado por la demandante a través del correo institucional, el despacho decreta el levantamiento de la medida cautelar de EMBARGO Y RETENCION de las sumas de dinero que por concepto de CESANTIAS e INTERESES DE CESANTIAS del demandado JAVIER ANDRES VILLA NIÑO identificado con la C.C. 79.818.525 como miembro de la Policía Nacional. OFÍCIESE a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA indicando lo anterior. Secretaria proceda a remitir el anterior oficio por el medio más expedito a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA (notificacion.embargo@cajahonor.gov.co), o en su defecto agendar cita para que asista a la sede judicial la parte interesada con el fin de retirar y diligenciar el oficio ordenado en este proveído.	18/05/2021	
1100131 10 017	Restablecimiento de derechos	I.C.B.F. CENTRO ZONAL TUNJUELITO	SIN	. Auto Sustanciacion		

No Proceso 2019 00079	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
				R evisadas las diligencias se observa que la Defensoría de Familia del Centro Zonal Tunjuelito no indagó sobre la existencia de otros familiares por línea materna y/o paterna que estuviesen interesados en tener el cuidado y custodia del menor Juan David Salamanca Sánchez. Por lo anterior se cita a la progenitora y a la abuela materna del menor, señoras LUZ MARINA SÁNCHEZ SALAZAR y LUZ HELENA SALAZAR, respectivamente, el día 31 de mayo de 2021 a la hora de las 02:00 pm con el fin que rindan declaración dentro del asunto de la referencia e indiquen a este despacho los nombres, direcciones, teléfonos, correos electrónicos de otros familiares por línea materna y/o paterna que se encuentren interesados en asumir el cuidado del menor - OFICIAR	18/05/2021	
1100131 10 017 2020 00614	Sin Tipo de Proceso	LEONEL RODRIGUEZ SIERRA	DERNEY ORTIZ CUENCA	. Auto Sustanciacion T eniendo en cuenta que se recibió por reparto el proceso con radicado No. 2020-0591 proveniente de la Comisaría Séptima de Familia y comoquiera que posteriormente, la Comisaría en mención allegó la totalidad del expediente, éstas fueron radicadas con el No. 2020-0614, emitiendo este despacho el auto de fecha 16 de noviembre de 2020 en el que se admitió el recurso de apelación; incurriendo en un error involuntario al habersele asignado un nuevo radicado, por lo que el juzgado Dispone: Téngase en cuenta para todos los efectos, que en adelante se tramitará la Medida de Protección bajo el radicado No. 2020-0614, anulándose el radicado No. 2020-0591.	18/05/2021	
1100131 10 017 2020 00614	Sin Tipo de Proceso	LEONEL RODRIGUEZ SIERRA	DERNEY ORTIZ CUENCA	Sentencia P RIMERO: CONFIRMAR la Medida de Protección adoptada por la COMISARÍA 7ª DE FAMILIA – BOSA III DE BOGOTÁ, D.C., el 10 de noviembre de 2020 SEGUNDO: REVOCAR los literales b), c) y e) del numeral primero	18/05/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 10 017	Ordinario	NUBIA CECILIA BELTRAN VELASQUEZ	PUBLIO ALFONSO RIAÑO RAMIREZ (QEPD)	de la Resolución Administrativa proferida el 10 de noviembre de 2020 por la COMISARÍA 7ª DE FAMILIA – BOSA III DE BOGOTÁ, D.C., conforme a lo expuesto en la parte considerativa, en lo demás permanezca incólume. JUZGADO 17 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C. - SENTENCIA 2ª INSTANCIA DECIDE APELACIÓN MEDIDA DE PROTECCIÓN RAD. No. 2020-00614 Pág. 9 TERCERO: ADICIONAR la parte resolutive de la providencia proferida por la Comisaría 7ª de Familia de Bogotá, de fecha 10 de noviembre de 2020, con un nuevo numeral, así: “SÉPTIMO: CONMINAR al señor LEONEL RODRÍGUEZ SIERRA, para que evite cualquier contacto entre la menor DANNA VALENTINA RODRÍGUEZ ORTÍZ y su agresor.” CUARTO: DEVUÉLVANSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS a la oficina de origen. OFÍCIESE dejando las anotaciones de rigor.		
2021 00233				Inadmite		
1100131 10 017	Sucesion	CAMILO JOSUE LOPEZ LEAL	PEDRO FRANCISCO LOPEZ (QEPD)	INADMITE	18/05/2021	
2021 00239				Inadmite		
				INADMITE	18/05/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19-05-2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO
SECRETARIO**